

AUTO No. 0056

CUMPLIMIENTO TUTELA

(03 MAYO 2010)

El día 29 de abril de 2010, la Comisión Nacional del Servicio Civil recibió el oficio No. 168, mediante el cual, el Juzgado promiscuo Municipal de Vetás – Santander, Notifica la sentencia dictada dentro del procedimiento de acción de tutela, instaurado por el señor Personero Municipal de Vetás, contra la Secretaria de Educación Departamental, licenciada Laura Cristina Gómez Ocampo, en la cual se resuelve, "**PRIMERO:** CONCEDER el amparo constitucional solicitado por el señor PERSONERO MUNICIPAL– DR JOSÉ ALBERTO GARCÍA CLAVIJO, contra la SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL representada por la Dra. LAURA CRISTINA GÓMEZ OCAMPO, la GOBERNACIÓN DE SANTANDER representada por el DR. HORACIO SERPA URIBE- y la COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL...**TERCERO:** ORDENAR A LA COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL, que dentro del término concedido por la ley, esto es de quince días, señalados en el oficio 0000262 enviado por la SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL, proceda a realizar la convocatoria para citación de audiencia para selección de cargos..."

En cumplimiento de lo ordenado en el fallo de tutela, este Despacho,

DISPONE:

PRIMERO: Oficiar a doctora Laura Cristina Gómez Ocampo, Secretaria de Educación Departamental de Santander para que una vez corregidas las inconsistencias advertidas por la CNSC, en el término máximo de un (1) día, remita a esta Comisión la Oferta pública de empleos - OPEC, definitiva, para proceder a su publicación en las respectivas web de las dos entidades, dentro del término previsto en la Resolución 207 de 2010, *Por la cual se reglamentan las audiencias públicas para selección de plaza de institución educativa oficial de conformidad con las listas de elegibles para proveer empleos que se rigen por el sistema especial Docente.*

SEGUNDO: Programar y señalar fechas para la audiencia pública de escogencia de plaza en institución educativa, por parte de los elegibles en el marco de la convocatoria No. 115 de 2009, *Por el cual se convoca a concurso abierto de méritos para proveer los empleos vacantes de docentes y directivos docentes de instituciones educativas oficiales de la entidad territorial, Departamento de Santander.*

TERCERO: Hacer el documento de citación a audiencia, remitirlo a esta Comisión en el término señalado en el artículo primero de este acto administrativo, y efectuar la citación conforme lo previsto en la Resolución 207 de 2010 y el Protocolo para la realización de las audiencias públicas de escogencia de institución educativa, por parte de los elegibles citados.

CUARTO: Comunicar a la Secretaria de Educación Departamental de Santander el presente acto administrativo y Publicarlo en la página web: www.cnsc.gov.co.

En Bogotá a los tres (3) días del mes de mayo de 2010.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



FRIDOLE BALLÉN DUQUE
Comisionado

Proyectó: Ana Dolores Correa